



---

CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 0058-20  
PROCESO: RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
RADICADO: 50001 31 21 002 2017 00009 01  
OBJETO: ENTREGA DE BIEN INMUEBLE  
PROCEDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. –  
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DECISIÓN: FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se fija como nueva fecha el día 15 de diciembre de 2020 a la hora de las 7:30 a.m., para llevar a cabo Diligencia de Entrega del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 234-26552, ubicado en la Carrera 3ª No. 7-56 Vereda Altamira, éste municipio.

Lo anterior siempre y cuando las condiciones de salubridad que se presente en dicho lugar permitan adelantar la diligencia sin poner en riesgo a los servidores judiciales, abogados, usuarios de la justicia y ciudadanía en general, de lo contrario se haría necesario tomar medidas preventivas para no llevar a cabo la misma.

Requíerese al despacho comitente para que se sirva suministrar la información de las personas a quienes se les va a efectuar la entrega y envíen las escrituras públicas y/o los documentos necesarios que permitan la correcta identificación, ubicación y entrega del inmueble en mención.

Igualmente, oficiase al Comandante de la Estación de Policía de éste municipio, para que se sirva prestar acompañamiento policivo, para la práctica de la diligencia.

Por secretaría oficiase de conformidad y notifíquese la presente providencia a la secuestre designada, por el medio más expedito.

---

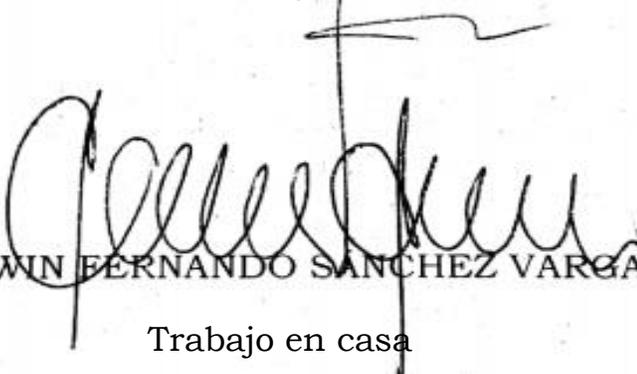
*“Somos la cara humana de la justicia”*

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm  
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94  
Correo Electrónico: [csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Los interesados deberán suministrar todos los elementos necesarios de bioseguridad (Tapabocas, guantes, careta o monogafas).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **24 de noviembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada  
Por Anotación en el estado No. **047**  
de esta misma fecha.



IVONNE ARISTIZABAL CARDONA  
Secretaria